



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0306 -2019-MPhy

Caraz; 31 JUL. 2019

VISTO;

El Informe N° 298-2019-MPhy/06.31, emitido por el Jefe de la Unidad de Logística, de fecha 23 de julio del 2019; el Informe Legal Nro: 527-2019/MPH/05.10; Y :

CONSIDERANDO:

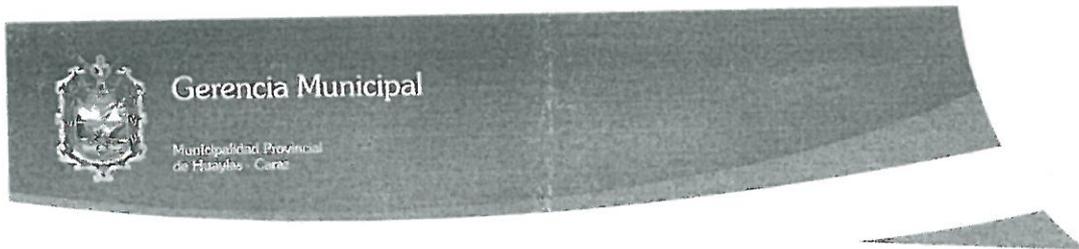
Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado en armonía con lo previsto en el artículo II del título preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración;

Que, según el Artículo 41º, numeral 41.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, indica lo siguiente..."Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento";

Que, mediante Memorandum Nro: 030-2019/MPHy/05.20 de fecha 19 de julio del 2019, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, emite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000341, para la ejecución de la obra " Instalación de Defensa Ribereña en el Rio Lullán para el control de Inundaciones para fines de protección de la Infraestructura Urbana y Productiva en el Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas-Ancash" Con un monto de S/3,100.288.36 soles (Tres Millones cien con doscientos ochentiocho y treintaseis soles).

Que, mediante el Informe N° 298-2019-MPhy/06.31; el Jefe de Unidad de Logística, solicita la Aprobación del Expediente de Contratación del Proceso de selección Licitación Pública Nro_ 001- 2019-MPhy-CZ/CA -1º Convocatoria, cuyo objeto





es " la ejecución de la Obra " Instalación de Defensa Ribereña en el Rio Lullán para el control de Inundaciones para fines de protección de la Infraestructura Urbana y Productiva en el Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas-Ancash", el mismo que cuenta con la certificación presupuestal correspondiente por un monto ascendente a la suma de **S/ 3,100.288.36 (Tres millones cien con doscientos ochentiocho con treintiseis soles).**

Que, en mérito a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, especifica lo siguiente: *41.1. Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento.*

Que, por las consideraciones antes expuestas y en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 30225-Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, y el Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF ;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección Licitación Pública N° 001-2019-MPHY-CZ/CA -1° Convocatoria, cuyo objeto es " la ejecución de la Obra " Instalación de Defensa Ribereña en el Rio Lullán para el control de Inundaciones para fines de protección de la Infraestructura Urbana y Productiva en el Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas-Ancash", el mismo que cuenta con la certificación presupuestal correspondiente por un monto ascendente a la suma de **S/ 3,100.288.36 (Tres millones cien con doscientos ochentiocho con treintiseis soles).**

ARTÍCULO SEGUNDO : REMITIR, el presente Expediente de Contratación aprobado a la Unidad de Logística a fin de que prosiga con su trámite respectivo.

ARTÍCULO TERCERO : DISPONER, la difusión de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
MG. CPC Vicente E. Rodríguez Rodríguez
GERENTE MUNICIPAL

